

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008.

ASISTENTES

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON MANUEL YUST CRUZ.

CONCEJALES:

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de Abril de dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondiente a los días 27 y 31 de Marzo de 2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa a las actas remitidas, por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que en el Pleno del día 31 de Marzo había manifestado que se alegraba de que no cayera en saco roto el trabajo hecho por el Sr. Secretario en materia económica y se reconociera su labor. Las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD.

Vista la orden de la Consejería de Salud de 26 de Septiembre de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y / o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. se manifestó que se había pensado al principio en ampliar el Centro de Salud existente, pero que resultaba inviable, explicando las características del Centro cuya construcción se pretendía y respondiendo a las preguntas que sobre el mismo realizó el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A.

Resultando que el edificio que alberga el Centro de Salud actual, debido a su antigüedad, estado de conservación y tamaño, se muestra insuficiente para atender a las necesidades de la población y del personal sanitario que trabaja en la actualidad en el mismo, no siendo digno, igualmente, de los nuevos requerimientos sanitarios que demanda la población del municipio.

Vistos la Memoria y presupuesto elaborados por los Servicios Técnicos Municipales relativos a construcción de un nuevo Centro de Salud, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía una subvención de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €) para la construcción de un Centro de Salud, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada orden de 26 de Septiembre de 2005.

2º.- PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2008.

Visto el escrito número 1763, de la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Nacional de Empleo, por el que se notifica a este Ayuntamiento la concesión de 133.701,17 €, como subvención para mano de obra desempleada de los proyectos afectos al P.F.E.A. de 2008, por el Sr. Alcalde se manifestó que se pensaba poner en valor todos los acerados del municipio, empezándose por los de las Calles Juan Ramón Jiménez y Escacena, respondiendo el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. que el grupo de gobierno debía decidir cuáles eran los más demandados.

El Ayuntamiento Pleno acordó por cinco votos a favor (P.S.O.E.) ninguno en contra y una abstención (I.U., L.V.-C.A.)

1.- La aprobación del proyecto de obra que a continuación se relaciona:

Diversas obras en la localidad 2008.

2.- Solicitar su inclusión en el acuerdo INEM - CCLL y afecta al P.F.E.A. de 2008.

3.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, una subvención equivalente al cien por cien del coste de la mano de obra del referido proyecto que se incluya en el P.F.E.A. en el Ejercicio 2.008, con el límite de la subvención concedida: 133.701,17 €.

4.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Huelva y de la Junta de Andalucía una subvención equivalente al cien por cien del coste de materiales y maquinaria de los referidos proyectos que se incluyan en el P.F.E.A. en el Ejercicio 2.008, con el límite del 40% de la subvención concedida para coste de la mano de obra: 53.480,46 €.

5.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar la parte no subvencionada por el I.N.E.M. u otros Organismos del coste total de los

referidos proyectos, que se incluyan en P.F.E.A. en el Ejercicio 2.008, en el supuesto de que dicha parte no subvencionada equivalga a porcentajes similares a los de ejercicios anteriores.

6.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas decisiones y firma de cuantos documentos se requieran para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO